



Resolución Directoral

N° 015 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 10 ENE 2025

Visto el memorándum N° 004-2025/PERS de fecha 09 de enero del 2025, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2024 DE/ENAMM de fecha 16 de setiembre del 2024, se dispuso encargar al Servidor David CARBAJAL Valera como Jefe del Departamento de Servicios Académicos de la Dirección Académica de Pregrado;

Que, mediante documento de visto se dispone que el servidor Christian RUIZ Melchor nombrado bajo las disposiciones del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), desempeñe las funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Académicos de la Dirección Académica de Pregrado;



En tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por este Centro Superior de Estudios, y en el marco de la normativa vigente, es viable la encargatura de funciones del Departamento de Servicios Académicos de la Dirección Académica de Pregrado, al ingeniero Christian RUIZ Melchor, en reemplazo del servidor David CARBAJAL Valera;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

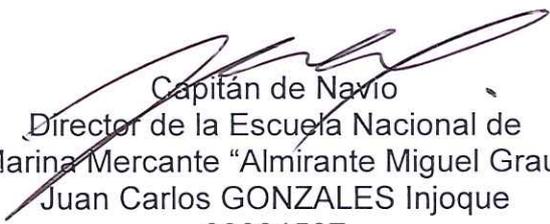
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones del Departamento de Servicios Académicos de la Dirección Académica de Pregrado, al servidor David CARBAJAL Valera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, las funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Académicos de la Dirección Académica de Pregrado, al ingeniero Christian RUIZ Melchor, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navio
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597